

BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE, CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA EL DIA CINCO DE MAYO DE 2015.-

En Villa de Don Fadrique, siendo las veinte horas del día cinco de mayo de 2015, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento los/as siguientes Sres/as:

CONCEJALES/AS:

D. Carlos Gabriel Díaz-Maroto Maqueda

D^a Ángeles Díaz-Maroto Hidalgo

D. Carlos Mendoza Aparicio

D. Juan Agustín González Checa

D. José Vaquero Ramos

D^a Susana Cicuéndez Marín

D^a M^a Luisa Díaz-Maroto Gómez

D. Rodolfo Tello Hernández

D. José Luís Maqueda Honra.

D^a M^a Josefa Tello Izquierdo

Preside la sesión D. JAIME SANTOS SIMÓN, Alcalde-Presidente de Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. PEDRO LÓPEZ ARCAS, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veintisiete de abril de 2.015 en sesión extraordinaria, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Asistentes.

SEGUNDO: COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se han recibido las siguientes comunicaciones oficiales y decretos de la alcaldía:

- Se han dado traslado a la Junta de Gobierno Local celebrada anteriormente a las diecinueve horas.

TERCERO: ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES DIVERSAS.-

Previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se aprueba por unanimidad la aceptación de las siguientes subvenciones recibidas en el Ayuntamiento:

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández dice que le extraña que las subvenciones vengan con un período de finalización de fecha de veintisiete de mayo, y que lo normal es que vengan hasta final de año y parece una subvención que trata de buscar el voto de los ciudadanos y mejorar la tasa de paro y aún a pesar de eso su grupo está de acuerdo.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio quiere añadir que la subvención no es nueva y que se llevan haciendo así muchos años.

- **Subvención por importe de 44.275,14 € para la ejecución del proyecto “Trabajos de Jardinería de Verano”, con una duración de 3 meses (14 trabajadores). Servicio Público de Empleo Estatal.**
- **Subvención por importe de 4.100,00 € para actividades deportivas 2015. Excma. Diputación Provincial de Toledo.**

CUARTO: INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS (ART. 218 DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL).

Informe de Ilegalidad de Secretaría-Intervención nº. 12/15 datado el 27/03/2015, sobre el Decreto de Alcaldía con registro de salida nº. 710 de fecha 27/03/2015, en el que se viene a ordenar que el Expediente de Modificación de Crédito nº. 2/2015 por Transferencias de Crédito y aprobado por el Pleno el día 26 de marzo de 2015, se proceda a dar de alta en la Contabilidad del Ayuntamiento, en base a que dicho expediente tiene que seguir su trámite y pasar por las fases de publicación y reclamaciones.

Informe de Ilegalidad de Secretaría-Intervención nº. 13/15 datado el 07/04/2015, sobre el Decreto de Alcaldía con registro de salida nº. 802 de fecha 07/04/2015, en el que se viene a ordenar que se pague la factura de Francisco Parra Parra (Autocares Parra) por los servicios prestados con autobús al C.D. Villa de Baloncesto y por importe de 1.000 euros y que se contabilice en la partida de Subvenciones al Club de Baloncesto del año 2015, procediendo también a comunicar al Club de Baloncesto que se ha pagado esta factura con cargo a dicha subvención, en base a que el trámite para conceder una subvención, es primero el transferir el importe al Club y éste justifique dicho importe en el plazo de tres meses y no pagar facturas directamente desde el Ayuntamiento. También informa que la factura está a nombre del Ayuntamiento y para que sirva de justificación tendría que estar a nombre del Club.

Informe de Ilegalidad de Secretaría-Intervención nº. 18/15 datado el 22/04/2015, sobre el Decreto de Alcaldía con registro de salida nº. 891 de fecha 22/04/2015, en el que se viene a ordenar que se pague la factura nº. 103 de Francisco Parra Parra (Autocares Parra) por los servicios prestados con autobús al C.D. Villa de Baloncesto y por importe de 1.000 euros y que se contabilice en la partida de Subvenciones al Club de Baloncesto del año 2015, procediendo también a comunicar al Club de Baloncesto que se ha pagado esta factura con cargo a dicha subvención, en base a que el trámite para conceder una subvención, es primero el transferir el importe al Club y éste justifique dicho importe en el plazo de tres meses y no pagar facturas directamente desde el Ayuntamiento. También informa que la factura está a nombre del Ayuntamiento y para que sirva de justificación tendría que estar a nombre del Club.

- Informe de Ilegalidad de Secretaría-Intervención nº 19/15, datado el 28/04/2015, sobre el Decreto de Alcaldía con registro de salida nº. 928 de fecha 28/04/2015, en el que se viene a ordenar que se pague la factura nº. 1/2015 de la Asociación Musical La Fadriqueña por importe de 7.500 euros y correspondiente a la feria 2015, en base a que no se puede pagar una factura por adelantado si antes no se ha realizado las actividades, suministro, etc.

- Informe de Ilegalidad de Secretaría-Intervención nº. 20/15, datado el 30/04/2015, sobre el Decreto de Alcaldía con registro de salida nº. 941, en el que se viene a ordenar que se proceda al pago del reparto del 1% de la masa salarial en concepto de Fondo de Garantía Salarial, que asciende a la cantidad de 5.167,92 euros a repartir en partes iguales entre los trabajadores afectados (26), resultando la cantidad de 198,77 euros para cada uno, en base a su informe redactado con fecha de 29/04/2015.

- Informe de Ilegalidad Secretaría-Intervención nº. 21/15 con registro de entrada nº. 731, de fecha 30/04/2015, sobre "Reparto del 1% de la Masa Salarial", y en base a los tres informes ya emitidos en su momento con registro de entrada nº 1.867 de 18/12/2013, nº. 1863 de 18/12/2012 y nº. 115 de 24/01/2014, ya que el reparto del 1% de la masa salarial entre el personal laboral de este Ayuntamiento es ilegal porque atenta contra la Ley de Presupuestos y Estabilidad Presupuestaria y supondría un incremento artificial de retribuciones que podría dar lugar a un fraude de Ley.

El Sr. Alcalde levanta el reparo de los anteriores Informes de Ilegalidad de Secretaría-Intervención.

QUINTO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS 2014-2015.

Se dictamina favorablemente y se toma conocimiento de las líneas fundamentales de los Presupuestos 2014-2015.

SEXTO: TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2015.

Se dictamina favorablemente y se toma conocimiento del Periodo Medio de Pago Global a Proveedores correspondiente al Primer Trimestre de 2015.

SÉPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2014 EN LOS TÉRMINOS EN QUE APARECE REDACTADA.

Se dictamina favorablemente y por unanimidad la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto 2014 en los términos en que aparece redactada.

OCTAVO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODELOS DE DECLARACIONES PARA LOS REGISTROS DE INTERESES.

Se dictamina favorablemente y por unanimidad la aprobación de los Modelos de Declaraciones para los Registros de Intereses.

PARTE DE CONTROL

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La concejala de IU D^a. Josefa Tello Izquierdo pregunta en relación con un escrito de reclamación contra la Escuela de Idiomas y qué es lo que se piensa hacer.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón le contesta en el sentido de que la reclamación la formula un abogado en nombre de un grupo de empresas, que entiende que en las Escuelas Municipales de Idiomas existe una subvención encubierta y de momento solo piden información y ya se les ha mandado todo lo que hay y la justicia en su momento determinará si es o no legal.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández pregunta al alcalde que cuando le va a contestar a la pregunta del último Pleno sobre el vallado del Camino “El Viejo y el Alcalde D. Jaime Santos Simón le pide disculpas y le dice que mañana le contesta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se procedió por el Sr. Alcalde a levantar la sesión a las ocho horas y veinte minutos de todo lo cual yo, como Secretario, Certifico.

V° B°

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fd°.: Jaime Santos Simón

Fd°.: Pedro López Arcas